DURANGO
Udala • Ayuntamiento

DOKUMENTUA / DOCUMENTO: Baldintza teknikoen plegua / Pliego de Prescripciones Técnicas

ESPEDIENTE ZENBAKIA / Nº EXPEDIENTE: **36/2025/KN_P1**

SAILA / DEPARTAMENTO: Bulego Teknikoa · Oficina Técnica

IZENBURUA/ TÍTULO: URBANIZACION ANTIGUA TRAZA DEL FERROCARRIL (FASE 2)

1. OBJETO DEL CONTRATO

El proyecto que se propone tiene por objeto la licitación de las obras correspondientes a la urbanización de la antigua traza del ferrocarril, en el tramo comprendido entre Ermodo y Olleria kalea, con los actuales estándares de movilidad, accesibilidad y uso del espacio urbano por el peatón y la bicicleta.

Se desarrolla con la definición de este proyecto constructivo la definición formal y funcional y la valoración de las obras necesarias para dicha urbanización.

2. PRESUPUESTO

El presupuesto base de licitación es OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO euros con VEINTIUN céntimos (833.364,21 €) más DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE euros con SETENTA Y DOS céntimos (208.257,72 €) correspondientes al 21% de IVA; lo que hace un total de UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN euros con TRECE céntimos (1.199.961,13 €)

Las proposiciones que superen dicho presupuesto serán desechadas.

3. PLAZOS

La obra tiene un plazo de ejecución de 9 meses.

El plazo de ejecución del presente contrato comenzará a contarse a partir del día siguiente a la firma de la comprobación del replanteo de las obras, en presencia del contratista, del director de la obra, remitiéndose un ejemplar de la misma a la unidad gestora del contrato.

Previo a la firma del acta de replanteo deberá estar aprobado tanto el Plan de Seguridad y Salud como el Plan de Gestión de Residuos.

El plazo máximo para la presentación del Plan de Seguridad y Salud y el Plan de Gestión de Residuos será de 15 días naturales desde la firma del contrato.

El plazo máximo para firmar el acta de comprobación de replanteo será de 30 días naturales desde la firma del contrato.

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 15250327531735146415 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

4. MEDICIÓN Y ABONO

El abono de las obras se realizará por certificaciones mensuales de la obra ejecutada, obtenidas por medición al origen, cuyos datos deberá proporcionar el Contratista para su comprobación por la Inspección Facultativa en formato PrestoObra. Las mediciones deberán realizarse de forma conjunta con el personal técnico designado por el Contratista y la D.F., para ello confirmarán día y hora con la oficina técnica municipal a fin de que el técnico designado pueda unirse para la fiscalización de dichas actuaciones.

5. PLAZO DE GARANTÍA DE LA OBRA

La presente obra tendrá un plazo de garantía de 2 años.

6. DOCUMENTACIÓN FINAL DE OBRA

El contratista deberá presentar toda la documentación necesaria para el fin de obra, debidamente validada con carácter previo a la emisión de la última certificación. Esta documentación deberá recoger, además de lo señalado por proyecto como controles de calidad u otras obligaciones al contratista:

Plano del estado final del ámbito de actuación, una vez ejecutadas las obras. La documentación se deberá presentar en formato papel y en formato digital *.dwg, y *.dgn y acorde con la estructura de dibujo utilizada por la oficina técnica municipal (referencias, capas, niveles, bloques, tipos de línea, textos,...).

Planos de instalaciones urbanas insertados en los correspondientes planos municipales con definición adecuada (diámetros de tuberías, arquetas,...) En las instalaciones de saneamiento y pluviales se definirá en cada arqueta la cota de su fondo y de su tapa. La documentación se deberá presentar en formato papel y en formato digital *.dwg, y *.dgn y acorde con la estructura de dibujo utilizada por la oficina técnica municipal, (referencias, capas, niveles, bloques, tipos de línea, textos,...). Todo ello georreferenciado en ETRS89.

7. CARTEL DE OBRA

La empresa adjudicataria deberá colocar al inicio de las obras y en un lugar suficientemente visible, un cartel informativo de dimensiones 3x2 m con las infografía que se facilitara al comienzo de la obra y los textos en Euskera y Castellano.

El cartel se mantendrá desde el inicio de las obras hasta que el Ayuntamiento ordene su retirada.

La retirada del cartel correrá a cargo de la adjudicataria.

ANDRES EIZAGUIRRE IÑIGO - 44134046J

Firmado digitalmente por ANDRES EIZAGUIRRE IÑIGO - 44134046J

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 152503275317351464 15 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**